



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

DECRETO N° 055/20 PMVU
VILLA URQUIZA, 18 DE AGOSTO DE 2020

VISTO:

La necesidad de comprar materiales indispensables para iniciar con la obra de red cloacal en Colonia Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que se llama a Concurso de Precios para la compra de 54 barras de hierro nervado de 6 mm. x 12 mts. cada una, 72 barras de hierro nervado de 8 mm. x 12 mts. cada una, 39 barras de hierro nervado de 10 mm. x 12 mts. cada una, 8 malla sima de 15x15 de 6 mm. (2x6m), 8 malla sima de 15x25 de 4,2 mm (2x6m), 21,500 kg. Alambre negro recocado n° 16, 5 kg. alambre negro recocado n° 9, 202 bolsas de cemento, 27 kg. Hidrófugo, 1,700 ml. Stopkal, 25 viguetas pretensadas de 4,20 m., 416 ladrillos hueco de 18x18x33 cm., 1.200 bloques de hormigón de 19x19x39 y 110 bloques de hormigón medio 19x19x19 para la realización de la obra de desagües cloacales de Colonia Nueva.-

Que dicha obra es de gran trascendencia para mejorar la calidad de vida de los habitantes.-

Que el procedimiento para la presente adjudicación es el de concurso de precios y se regirá por lo establecido en la Ordenanza de Contrataciones, toda vez que el monto de la operación no exceda de los cincuenta (50) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal vigente.-

Que de esta manera se invitará a realizar el Concurso de Precios a las siguientes firmas a saber **1) Corralón La Picada** con domicilio en Ruta 12 Km. 26 de la localidad de La Picada; **2) Familia Bercomat Corralón** con domicilio en calle Enrique Carbo N° 540 de la ciudad de Paraná; **3) Dimaco S.A** con domicilio en calle Av. Circunvalación Jose Hernández N° 1031 de la ciudad de Paraná **4) Corralón Villa Urquiza** con domicilio en calle Int. Edgardo A. J. Klocker N° 667 de la localidad de Villa Urquiza, a quienes se les solicitará se sirvan efectuar la cotización aquí interesada.-

Que el Presupuesto Oficial asciende a **PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 515.000).**-

Que existen partidas presupuestarias y por los motivos que anteceden, puede procederse al llamado a Concurso de Precios.-

Que la Municipalidad de Villa Urquiza se reserva el derecho a adjudicar o declarar desierto el presente.-

Que por todo ello y las facultades de la ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, y Ord. N° 170/19.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llamase a **Concurso de Precios N° 002/20**, para el día 25 de agosto de 2020 a las 9:00 hs. en la Sede Municipal de Villa Urquiza, para la compra de 54 barras de hierro nervado de 6 mm. x 12 mts. cada una, 72 barras de hierro nervado de 8 mm. x 12 mts. cada una, 39 barras de hierro nervado de 10 mm. x 12 mts. cada una, 8 malla sima de 15x15 de 6 mm. (2x6m), 8 malla sima de 15x25 de 4,2 mm (2x6m), 21,500 kg. Alambre negro recocado n° 16, 5 kg. Alambre negro recocado n° 9, 202 bolsas de cemento, 27 kg. Hidrófugo, 1,700 ml. Stopkal, 25 viguetas pretensadas de 4,20 m., 416 ladrillos hueco de 18x18x33 cm., 1.200 bloques de hormigón de 19x19x39 y 110 bloques de hormigón medio 19x19x19 para la realización de la obra de desagües cloacales de Colonia Nueva, siendo el Presupuesto Oficial la suma de **PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 515.000) IVA incluido**, y el material deberá ser puesto en Villa Urquiza con flete en el lugar que el Municipio indicare. La oferta



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com


se presentará en la sede Municipal hasta el mismo día de la apertura o el siguiente hábil si éste resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura. La entrega de la mercadería será de manera inmediata a la notificación de la adjudicación y la forma de pago será al contado contra entrega de la misma y la factura correspondiente.-

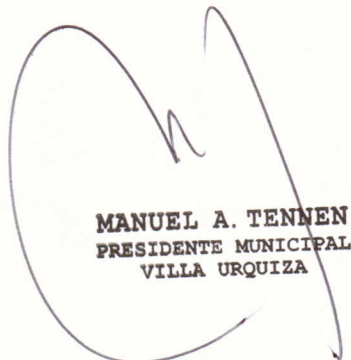
ARTICULO 2º: Invitase a participar a las firmas **1) Corralón La Picada** con domicilio en Ruta 12 Km. 26 de la localidad de La Picada; **2) Familia Bercomat Corralón** con domicilio en calle Enrique Carbo N° 540 de la ciudad de Paraná; **3) Dimaco S.A** con domicilio en calle Av. Circunvalación Jose Hernández N° 1031 de la ciudad de Paraná y a la firma **4) Corralón Villa Urquiza** con domicilio en calle Int. Edgardo A. J. Klocker N° 667 de la localidad de Villa Urquiza, a quienes se les requerirá se sirvan efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER y Libre de deuda de ATER.-

ARTICULO 3º: Por Contaduría Municipal, se registrará y tomará las previsiones, respecto del presente.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.-


C.P.N. MARTIN A. GÓMEZ
SECR. ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA


MANUEL A. TENNEN
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA URQUIZA